

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUOVA SERIE.—AÑO XI. }

Quito, martes 27 de Setiembre de 1887.

NUM. 303.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR, INSTRUCCIÓN PÚBLICA &.

Escritura que contiene la venta que hace al Supremo Gobierno el Señor D. Enrique Pombo de la casa y terreno contiguo que posee en Cuenca la Señora Doña Mercedes Ordóñez de Pombo.

Idem que contiene el contrato entre el Supremo Gobierno y el Sr. Guillermo Wickman para el servicio del Observatorio astronómico de esta Capital.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas; acompaña la representación de los Señores que se expresan, sobre terrenos baldíos.—Representación.—Decreto del H. Señor Ministro de Hacienda.

Idem petición del Sr. Antonio Lujano, vecino de la parroquia de San Mateo; denomina asimismo terrenos baldíos.—Decreto del Señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas.—Informe del Señor Teniente Político de San Mateo.—Otra del mismo Señor Gobernador.—Decreto del H. Señor Ministro de Hacienda.

NO OFICIAL.

El Señor General Don Francisco J. Salazar. La prensa de Lima.

INSERCIÓN.

León XIII.

Ministerio de lo Interior, Instrucción pública &.

Venta de casa y terreno contiguo; el Señor Don Enrique Pombo al Supremo Gobierno en \$ 27.200.

En la ciudad de Quito, Capital de la República, á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete; ante mí el Escribano público y testigos que suscribirán comparecieron, por una parte, el Señor Doctor Don Mariano Bustamante, actual Gobernador de la provincia de Pichincha, y por la otra, el Señor Don Enrique Pombo, ambos de este vecindario, casados y mayores de edad, á quienes conozco y de ello doy fe, otorgando que el primero, mediante la autorización del Supremo Gobierno y el segundo en representación de su esposa legítima la Señora Mercedes Ordóñez, elevan, á escritura pública el contrato de compraventa que contiene la comunicación siguiente:—Número setenta y uno.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior.—Sección de obras públicas.—Quito, Setiembre seis de mil ochocientos ochenta y siete.—Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.—Como el Excelentísimo Señor Presidente de la República hubiese encontrado razonables las modificaciones presentadas por el Señor Enrique Pombo respecto á la promesa que se le hizo para la venta de la casa y solar contiguo que posee en Cuenca, Usó se le de servir mandar que se otorga por el Escribano de Hacienda escritura pública en la cual conste que el Gobierno compra al referido Señor la casa y solar mencionados, con las siguientes condiciones. El precio de la casa y solar es de veintisiete mil doscientos sures pagaderos en seis dividendos anuales, contados desde la fecha de la escritura, con el interés del medio por ciento; el pago de alcabala será de cargo del Estado; la casa y solar serán entregados al Gobierno después de un mes; se expresarán los linderos del inmueble comprado, que el Señor Pombo se compromete á entregar libre de todo gravá-

men.—Usó queda autorizado para firmar la escritura á nombre del Gobierno, previa presentación que hará el vendedor de la licencia para la venta y del respectivo certificado de Hipotecas. La copia de la escritura se enviará al Diario Oficial para que sea publicada en cumplimiento de lo prescrito en el artículo cincuenta y seis de la ley de crédito público.—Dios guarde á Usó.—Por el H. Señor Ministro del ramo, el de Hacienda, Vicente Lucio Salazar. (Hasta aquí la comunicación y autorización antedichas). Y continuando dice el Señor Pombo que en cumplimiento de lo estipulado presenta la autorización judicial por la que ha procedido á este contrato y el correspondiente certificado del Anotador de hipotecas que acredita la liberación de la casa y solar; siendo estos adquiridos á virtud de la adjudicación que el Señor Don Salvador Ordóñez y su esposa legítima Señora Mercedes Muñoz le hicieron á su hija legítima Señora Mercedes Ordóñez esposa del expresado Señor Enrique Pombo, en parte de la legítima paterna y materna que le han de corresponder cuando fallezcan sus indicados padres, como todo consta de la escritura pública celebrada en la ciudad de Cuenca en veintidos de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco ante el Escribano Manuel Maldonado Quintanilla, cuyo instrumento doy fe haberlo visto en testimonio legal con la debida inscripción. Los linderos que demarcan la enunciada casa y solar que están situados en la Plaza Mayor de Cuenca, son los siguientes: por el Norte otra casa ó sitio de los mismos Señores Salvador Ordóñez y Mercedes Muñoz, que antes fué del Señor Rafael Torres, pared medianera al medio; existiendo entre esta pared y otra que es propia de la casa cuyos linderos se están designando, un callejón perteneciente á esta misma casa; por el Sur, la Plaza Mayor; por el Oriente, las casas de los Señores Javier Carrón y Rosa Granda viuda de Salcedo, calle pública al medio; y por el Occidente, un solar del referido Señor Rafael Torres, ó de su madre Señora Angela Beltrán, y al medio, una pared propia de la casa materia de este contrato. En consecuencia, se obliga el vendedor al saneamiento por evicción, conforme á la ley; y traspasa absolutamente en el Supremo Gobierno todo el dominio y propiedad de la referida casa y solar de terreno contiguo, con todos sus acciones útiles, entradas y salidas, usos y servidumbres, á fin de que tome su efectiva posesión, use y disponga de ello como legítimo dueño. Leído que le fué á los Señores otorgantes el contenido de esta escritura en un solo acto á presencia de los testigos, y habiéndolos llenado previamente por parte del Escribano los preceptos legales, se ratificaron en este contrato, al que le dan toda la fuerza de una ejecutoria inviolable, con renunciación de las leyes que les favorezcan; aclarando que el interés que gana el precio de lo que se vende, es el del medio por ciento, ó sea el seis por ciento anual. Autorizan al Escribano para las diligencias del Registro de esta escritura en esta Tesorería, y al Señor Gobernador de Cuenca para las de la inscripción y firman siendo testigos los Señores José María de la Torre, José F. Negrete y Francisco Soasti todos de este vecindario, mayores de edad, en unidad de acto, á quienes conozco, de que doy fe.—Mariano Bustamante.—E. Pombo.—Testigo José María de la Torre.—Testigo José F. Negrete.—Testigo Francisco Soasti.—Ante mí Fran-

cisco Valdez.—Escribano público.—Quito, Agosto veintitrés de mil ochocientos ochenta y siete, las dos de la tarde.—Visos: por medio de la información que precede se ha probado plenamente que no solo es útil, sino necesaria la venta de la casa de propiedad de la Señora Mercedes Ordóñez de Pombo, por cuanto ésta reside domiciliada en esta Capital; y aquel inmueble nada le produce, ni es conveniente conservarlo en Cuenca; y por el contrario, la venta de él le produce la ventaja de que el marido de la peticionaria acrecentará el capital producto de la enajenación. Por tanto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley; constando la autorización ó voluntad de la Señora Mercedes Ordóñez esposa del Señor Pombo, se le autoriza á este señor para que pueda enagenar la casa de propiedad de su esposa, situada en Cuenca, provincia del Azuay, á fin de que dicha venta surta los efectos legales, á virtud de la presente licencia que se le concede.—Emilio Bustamante.—Federico B. Guillén.—Proveyó y firmó la sentencia anterior asesorada el Señor Emilio Bustamante, Alcalde tercero Municipal del Cantón.—Quito, agosto veintitrés de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos de la tarde.—El Escribano, Miguel C. Ordóñez.—En el mismo día notifiégué la sentencia anterior al Señor Enrique Pombo y dijo que se conforma con la sentencia; y firma, doy fé.—Pombo.—Ordóñez. Inmediatamente hice otra igual notificación á la Señora Doña Mercedes Ordóñez de Pombo y dijo que también se conforma con la sentencia, y firma doy fé.—Mercedes O. de Pombo.—Ordóñez.—El infrascripto Anotador accidental, con vista de los respectivos registros existentes en el archivo, certifica en forma legal: que no consta que la casa que fué del Señor Doctor Salvador Ordóñez, y hoy es de su hija Señora Mercedes Ordóñez esposa del Señor Don Enrique Pombo, como así aparece del respectivo título, esté gravada con ninguna hipoteca, desde el año de mil ochocientos ochenta y cinco, hasta el presente. Así lo asegura el suscrito, en obsequio de la verdad, Cuenca, Setiembre catorce de mil ochocientos ochenta y siete. Se expresa, que la casa de que se habla, está situada en la plaza mayor de esta ciudad.—Manuel Morales.

Me hallé presente á su otorgamiento, y en fe de ello signo y firmo esta primera copia en Quito, á veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Francisco Valdez, Escribano público.

Certifico que, á fojas tres del cuaderno de registros de la 2ª 15ª del presente, se encuentra la partida siguiente:

Setiembre 23.

Ingreso: veintipiés pesos veinticinco centavos ó sean diez y siete sures, consignados por el Señor Francisco Valdez por el derecho de registro de una escritura celebrada el veintinueve del presente mes, en la que, el Señor Don Enrique Pombo en representación de su esposa la Señora Mercedes Ordóñez, vende al Supremo Gobierno una casa y solar contiguo situados en la provincia del Azuay, en la suma de veintisiete mil doscientos sures.

Tesorería de Hacienda.—Quito, Setiembre 23 de 1887.—Manuel Vaca Salvador.

Contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y el Señor Guillermo Wickman respecto del Observatorio Astronómico.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, ante mí el Escribano público y testigos que suscriben se presentaron, por una parte, el Señor Doctor Don Mariano Bustamante, actual Gobernador de la Provincia de Pichincha, y por la otra parte, el Señor Guillermo Wickman, natural de Alemania, soltero, ambos comparecientes, mayores de edad, á quienes conozco y de ello doy fe, otorgando que el primero, mediante la autorización del Supremo Gobierno, y el segundo, por su propio derecho, elevan á escritura pública el siguiente contrato:—"Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—República del Ecuador.—Número ciento diez y ocho.—Quito, á trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.—El Excelentísimo Señor Presidente de la República autoriza á Usó para que celebre en debida forma, con el Señor G. Wickman, contrato para el servicio del Observatorio astronómico de esta ciudad: las bases son las siguientes: Primero. El Señor G. Wickman se compromete á desempeñar la Dirección científica y económica del Observatorio nacional de Quito.—Segundo. Se hará en él las observaciones astronómicas y meteorológicas y los estudios propios de tales Establecimientos y publicará por períodos, que se determinarán por mutuo convenio, los resultados de dichos estudios y observaciones.—Tercero. Desempeñará en el Instituto de Ciencias una ó dos cátedras que designará dicho Instituto y prestará al Supremo Gobierno los servicios que se ofrecieren correspondientes á su profesión, en cuanto esto fuere compatible con los deberes de su cargo principal. Queda el Instituto autorizado para relevar al Señor Wickman de la obligación de dirigir las clases, por los meses primeros que fuesen absolutamente precisos para instalar sus trabajos en el Observatorio.—Cuarto. Tomará bajo su inmediata responsabilidad y bajo inventario todo lo perteneciente al Observatorio, se encargará de la administración de sus fondos, de la dirección de los oficiales subalternos, á los cuales asignará las ocupaciones y vigilará para que las cumplan, y promoverá en cuanto pueda el buen estado y progreso del Establecimiento que se le confía.—Quinto. El Supremo Gobierno pagará al Señor Wickman dos mil cuatrocientos sures anuales en moneda no deficiente ni de curso forzoso y en dividendos iguales pagaderos al fin de cada mes, le abonará al estipular este contrato el importe del viaje de arribo á Quito y el de regreso á Berlín, si concluido el plazo del contrato quisiere retirarse.—Sexto. El Supremo Gobierno proporcionará gratuitamente al Señor Wickman una habitación conveniente en el Observatorio por todo el tiempo que durare en su cargo.—Séimo. El Supremo Gobierno suministrará desde ahora lo necesario para el arreglo del Establecimiento y adquisición de los libros, instrumentos y demás útiles indispensables para el arreglo de las observaciones y costará las publicaciones de que habla el artículo segundo. Estas serán obligatorias para el Señor Wickman cuando el Establecimiento esté provisto de los útiles respectivos. Las observaciones astronómicas se publicarán

anualmente y las meteorológicas cada dos meses.—Octavo. Para la conservación del edificio, composición de instrumentos y demás gastos ocurribles, se señalan ciento cuarenta y ocho sucras mensuales, de Octubre á Diciembre del presente año, y solo cien sucras desde Enero próximo en adelante, de las cuales llevará el Señor Wickman cuenta comprobada, si algo sobrase lo deberá emplear en otros objetos de utilidad del Establecimiento.—Noveno. Al tomar posesión de su puesto el Señor Wickman recibirá por inventario legal todo lo existente actualmente en el Observatorio á lo cual se agregará lo que se adquiere sucesivamente, en igual forma, lo consignará cuando se retirare.—Undécimo. Cada año dirigirá al Ministerio de Instrucción Pública un informe en que manifieste compendiosamente el estado actual del Establecimiento, lo practicado en él, en el período anterior, proponiendo al mismo tiempo los gastos necesarios para el período siguiente.—El primer informe se presentará el treinta y uno de Mayo del año próximo entrante.—Duodécimo. Con la suscripción de este contrato el Señor Wickman adquiere el carácter de miembro y Profesor del Instituto de Ciencias, con los derechos y deberes que concede é impone el Reglamento del mismo.—Décimo tercero. El plazo del presente contrato es de tres años forzoso para ambas partes; el que podrá prorrogarse si fuere de común agrado. Este contrato comienza á contarse desde el primero de Setiembre presente teniendo en cuenta que el Señor Wickman ha venido con este fin.—Dios guarde á Usía.—Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda, Vicente Lucio Salazar.—(Hasta aquí el contrato con la respectiva autorización del Supremo Gobierno).—Prosiguiendo los Señores comparecientes dicen: que ratifican todo el contenido de esta escritura, prometiendo guardar y cumplir fielmente las obligaciones que contraen, para lo que sujetan los bienes respectivos, en legal forma, á fin de poder ser compelidos á la fiel observancia de lo estipulado, como si fuese en virtud de una ejecutoria inviolable. Leído que fue á los Señores otorgantes el contenido íntegro de esta escritura en un solo acto á presencia de los testigos y habiéndose llenado previamente por parte del Escribano los preceptos legales, la aceptaron en todas sus partes y firman con ellos que son los Señores José María de la Torre, José F. Negrete y José María Vergara, todos de este vecindario, mayores de edad en unidad de acto á quienes conozco de que doy fe.—Mariano Bustamante.—Guillermo Wickman.—Testigo José María de la Torre.—Testigo José F. Negrete.—Testigo José María Vergara.—Ante mí Francisco Valdez Escribano público.

Me hallé presente á su otorgamiento y en fe de ello signé y firmo esta segunda copia en la misma fecha.

Francisco Valdez Escribano Público.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación accidental de la provincia.—Esmeraldas, á 8 de Setiembre de 1887.

A. H. Señor. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor.—El pliego adjunto contiene la denuncia de terrenos baldíos que, en la parroquia de la Tola, hacen S. E. el jefe del Estado los Señores Angel M. Bustamante, Cruz Montaña, Manuel Baiz, Luis Estrada y Catalino Gobeia. A falta del informe respectivo el Sr. Federico Figueroa recomendado de los denunciados ha representado á esta Gobernación en los términos que á US. H. copio:

“Acompañamos á la presente una solicitud, para que se sirva elevarla ante S. E. el Presidente de la República, á fin de que se le dé el curso legal. No nos parece demás indicar á US. que el informe que debía emitir á ese respecto, lo creamos innecesario al presente, puesto que debe existir en el Ministerio de Ha-

cienda la información de los testigos que remitió S. S. con fecha 12 del mes pasado, adjunto á su oficio N.º 287, según datos que US. se ha servido suministrar, con motivo á la solicitud que elevamos en esa fecha, pidiendo la adjudicación de los mismos terrenos, de conformidad con la ley de 26 de Noviembre de 1867, cuya resolución negativamente nos ha trasmitido S. S. en su oficio fecho de ayer N.º 261; pues por las declaraciones de testigos idóneos que en ella figuran, consta que los terrenos son baldíos; que somos los únicos vivientes en la isla “Buenavista”; y que por consiguiente no tenemos á quien perjudicar.—Por los peticionarios.—Federico Figueroa.—Gobernación de la provincia, Setiembre 8 de 1887.—Élévese copia á S. E. el Presidente de la República.—Pedro C. Drouet.”

US. H. se servirá someter al conocimiento de S. E. el contenido del presente oficio para su resolución.

Dios guarde á US. H.—P. C. Drouet.

—

Excmo. Señor:

Los que abajo suscriben vecinos de esta provincia, ante V. E. con el debido respeto representamos y decimos: que siendo antiguos vivientes en la pequeña Isla denominada “Buenavista”, la cual se encuentra situada en la parroquia de la Tola de esta jurisdicción, en las que tenemos ubicadas nuestras propiedades, todas creadas á esfuerzos de nuestro trabajo; queriendo hoy obtener nuestro título de propiedad, puesto que los terrenos que ella contiene son baldíos, pertenecientes á la Nación, solicitamos de V. E. se sirva ordenar su mensura; pues los denunciados en la mejor forma de derecho, y ofrecemos cumplir con todas las formalidades que determina la ley de siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco relativa á terrenos baldíos. Como el Señor Doctor Guillermo Ross se encuentra en la actualidad residiendo en esta provincia, y es competente en agrimensura, pedimos á V. E. igualmente, se sirva conferirle el cargo de agrimensor, para que practique los trabajos concernientes á lo que dejamos solicitado.

Esmeraldas, Setiembre 7 de 1887.

Por impedimento físico de Angel María Betancourt, Guillermo Baldobeno.—A ruego de Cruz Montaña por no saber escribir, Bruno Prado.—A ruego de Manuel Baiz por no saber firmar y como testigo, Ramón N. Dorado.—Luis Estrada.—Catalino Gobeia.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 24 de Setiembre de 1887.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el periódico oficial.

Salazar.

—

Excmo. Señor:

Antonio Lujano, vecino de la parroquia de San Mateo, jurisdicción del cantón de Esmeraldas, ante V. E. con el acatamiento debido represento: Que de conformidad con la ley de terrenos baldíos, denuncio en debida forma cincuenta hectáreas de tierras, situadas en el punto denominado “Diriñe”, de esta jurisdicción. Los linderos, plano, & serán determinadas por el agrimensor que V. E. designe. El importe de dichos terrenos, será pagado de conformidad con las prescripciones de la ley.

No es por demás noticiar á V. E., que los terrenos que denuncio, los he posesionado sin contradicción hasta hoy, por el espacio de más de cuarenta años.

Excmo. Señor.

Antonio Lujano.

Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, á 6 de Setiembre de 1887.

Informe el Señor Teniente Político de San Mateo sobre si los terrenos á que se refiere la presente denuncia son realmente baldíos; si antes no han sido adjudicados á otra persona, y si su enajenación perjudica á terceros, al Fisco ó á la Municipalidad. Dado el informe, elévese los originales al H. Señor Ministro de Hacienda para los fines consiguientes.

—

P. Drouet.

Por el Secretario.—El Oficial 1.º, J. Delgado.

Señor Gobernador:

En cumplimiento de su decreto de fecha de ayer, informo á U. que los terrenos que habla la solicitud que antecede, son realmente baldíos, que los ha ocupado el Señor Antonio Lujano, por muchos años y que su enajenación no perjudica al Fisco ni á la Municipalidad ni á ninguna persona particular.

San Mateo, Setiembre 7 de 1887.

Lo certifico, el Teniente Político, Francisco Villacres.

—

INFORME.

Gobernación de la provincia.

Excmo. Señor:

Que los terrenos que denuncia el Señor Antonio Lujano son verdaderamente baldíos, que los ha poseído muchos años y que su adjudicación no perjudica al Fisco, á la Municipalidad ni á ninguna otra persona.

Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad.

P. Drouet.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 24 de Setiembre de 1887.

Admítase esta denuncia, y publíquese en el periódico oficial.

Salazar.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

—

NO OFICIAL.

El Sr. General Don Francisco J. Salazar,

—

Primero, en el Núm. 182 de “El Anotador” y después en el 2,506 de “La Nación de Guayaquil, hemos leído la contestación que el Sr. General Salazar ha dado al remitido firmado por X. Z., que dice se registra en el núm. 2,481 de “Los Andes”, periódico de la misma ciudad.

No hemos alcanzado á leer el remitido en referencia, y se nos ha traslapado la hoja que lo contiene, pero por la contestación á que aludimos, comprendemos lo que se ha escrito contra el mencionado General.

Pocos son los hombres públicos del Ecuador á los que se les ha calumniado con más pertinacia y torpeza que al General Salazar, quien, en cambio, ha tenido la fortuna de que sus detractores, han sido, los que ha muerto, y son, los que viven, políticos de caligulas, hombres con lengua de mujer; decimos mal, y retiramos nuestras palabras; hombres con lengua de víbora, aspirados por la ambición, y dominados por el odio y la venganza de Lucifer.

Los enemigos del General Salazar lo son también del actual orden de cosas de nuestro país, y calumniándolo al Ministro Plenipotenciario del Ecuador en el Perú, hieren á la vez al Presidente Sr. Caamaño.

No hemos encontrado uno solo de nuestros hombres notables, que esté algo versado en asuntos administrativos ó de gobierno; que conozca un poco siquiera nuestra historia, desde el año 61 á esta parte; que esté familiarizado con el movimiento literario entre nosotros; que tenga algunos rudimentos de las ciencias morales y políticas, y por lo menos alguna afición á la milicia, que no reconozca y confiese la competencia, lo

importancia, los merecimientos y los servicios que ha prestado al país el General Salazar, ya como Ministro de Estado, en los departamentos de lo Interior y de Guerra, como Agente Diplomático, en Europa y América, como Jefe del Ejército, como Diputado de la Nación, en las Legislaturas á las cuales ha concurrido.

Como hombre privado, hemos reconocido en el prendas que las estimamos, en alto grado, y el haberlo tratado, con mucha frecuencia, tanto en Lima como en esta Capital, nos hizo rectificar, bajo algún concepto, el juicio que habíamos formado del General Salazar, por falta de conocimiento de los hechos, que el tiempo no los había presentado todavía con la exactitud histórica y lógica que aquellos demandaban.

Creemos, pues, que cumplimos con un deber de justicia para con el Supremo Gobierno, y de amistad y también de justicia respecto del General Salazar, reproduciendo, como lo hacemos, el artículo ó la contestación á la cual nos hemos referido al principiar estas líneas.

Dice así:

TU QUOQUE!

—

El ilustrado Director de “Los Andes” no ha podido dar acogida al libelo infamatorio que, como remitido, verídico ó supuesto, firmado por X. Z. se registra en el número 2,481 de dicho periódico, sin contravenir á un tiempo las leyes de la delicadeza, de la lealtad y del patriotismo.

A las de la delicadeza, porque el libelo en referencia no es otra cosa que la continuación de aquel otro suscrito por D. G. Llona, en el cual este caballero me enderese rudos ataques con el mal encubierto designio de que su padre sea nombrado para subrogarme en el cargo que actualmente ejerzo.

A las de la lealtad, porque habiéndome hecho demostraciones de amigo á mi regreso á Lima, después de terminada la campaña contra la Dictadura de Don Ignacio de Veintemilla, le he dado desde entonces inequívocas pruebas de corresponder á su afecto creyéndolo sincero. Y lo que es más, porque las vedadas armas que, por lo menos, con su consentimiento se han empleado contra mí, á causa de mi presencia oficial en esta República, tienen á herir de rechazo al Gobierno que me ha enviado á ella, y ese Gobierno se compone de quienes, al verme llorar, y á las puertas de la Patria, llevando, es verdad, en la una mano un libro de inspiradas poetas, pero también en la otra, todavía es blanco su fojo de servicios á la Nación, le recibieron, no obstante, en palmas, y, comenzado por confiarle un cargo elevadísimo, presiguen llenándole de manifiestas distinciones.

Ha faltado, sobre todo, á las leyes del patriotismo, al permitir que su periódico se convirtiera en eco de la vociferación con que la facción alfarina, trató hace poco, sin éxito alguno, de conitar contra mí, trífidosamente, ya que no el odio de las personas sensatas, y de propio criterio, que abundan en esta cuna capital, siquiera fuese el furor ciego é inconsciente del bulgo, á fin de buscar en los excesos de laasonada un conflicto internacional que viniera á facilitarle el desarrollo en grande escala de sus planes proterios y sangrientos.

En efecto, siguiendo con idéntico fin mi gratuito detractor las huellas de dicha facción, é impulsado por móviles, si no tan criminales como los de ella, todavía más bajas y vergonzosas, se ha dado con tesón á la inoble tarea de explotar mi folleto de *marzas*, titulado “Las batallas de Chorrillos y Miraflores”, en el cual, haciendo completa abstracción de los conductores de la guerra por parte del Perú, á no ser para encontrarlos cuando á mi ver lo merecían, procuré decir, baste, bajo un aspecto estrictamente técnico, los errores que á mi juicio contribuyeron al desastre sufrido por esta nación, tributando, de otro lado, más de una vez, en términos entusiastas, el debido homenaje al heroico patriotismo del pueblo peruano y al donado valor del improvisado ejército que hubo de hacer frente á las compactas y agudridas huestes de Chile.

Acostumbrado á no contestar sino con el silencio del desprecio la destemplada grito de la pasión política y los soeces dierios de la malquerencia gratuita y envidiosa, habría seguido en esta ocasión idéntica conducta, si en el libelo á que me refiero no apareciesen estampadas dos solemnes imposturas, encaminadas á menguar mi decoro, y si, además, no se hubiera disparado en el mismo derrotero contra mi honra, que el título alevoso contra mi honra, que estimo más que la vida.

Afirma, pues, el anónimo articulista que yo escribí y publiqué el folleto en referencia con el consentimiento del Jefe de las fuerzas chilenas. Tal aseveración estriba en una com-

plata falsada. Ni entonces ni nunca he podido permitirme á persona alguna para dar á la estampa las humildes producciones de mi pluma, y por el contrario siempre lo he hecho libremente y bajo mi responsabilidad, sujeta como es, á los preceptos de la ley.

Faltase accidentalmente á la verdad cuando se dice que "entre el actual Jefe del Estado que no es sino el General en Jefe de las fuerzas que tomaron á Lima, ocurrió no sé qué incidente que me dio á entender bien á las claras que se acordaba demagoguamente del ataque que yo había irrogado á su patria" (1). No es el experto General que hoy rigiese los destinos del Perú el que ve ataques donde no hay ni sombra de ellos, ni el que puede prevenirse contra un funcionario público á quien nada menos que el Excmo. Consejo de Ministros, compuesto de eminentes patrióticos, hizo cumplida justicia, en el solemne Mensaje que dirigió al Congreso Extraordinario de 1886 como se vé en el párrafo que textualmente copio á continuación:

"También nos unen á la República del Ecuador los lazos de una cordial amistad; y la Legación Ecuatoriana acreditada ante nuestro Gobierno, ha hecho más de una vez en nombre del pueblo que representa, manifestaciones de fraternal interés por nuestra prosperidad. Para corresponder á estas muestras de simpatía se ha nombrado un Ministro Residente que en nombre del Perú cultive con aquella República tan amistosas relaciones."

Lejos, pues, de ser cierto el incidente soñado por mí detractor, el ilustre guerrero que hoy precide los destinos de esta noble nación me ha recibido siempre que he tenido necesidad de verle, desde que vine de Chile á constituirme en Lima de orden expresa de nuestro Gobierno, con la afabilidad que le caracteriza, hasta el punto de haberseme invitado á su nombre á concurrir á las tertulias de invierno que sin carácter oficial suela dar á sus amigos, en las cuales no ha esquivado para conmigo las benévolas atenciones con que deja siempre complacidos á las personas que se le acercan.

Finalmente, el libelista peruano, ó disfrazado de tal, se ha propasado á estampar el siguiente párrafo, en el cual, con las palabras que van subrayadas, amontona perfidamente negras sombras sobre mi honra, envolviendo en ellas en tono maquiavélico una verdadera amenaza, que rechazo con toda la energía de mi dignidad ofendida.

Dice así: "Nosotros nos hallamos en posesión de datos importantes que manifiestan que existe en Lima un profundo descontento que, agregado á otras circunstancias agravadas, puede producir fatales consecuencias", etc.

Explique, pues, con franqueza, pero quitándose la careta del anónimo, el malévolo escritor, cuales son las circunstancias agravadas á que se refiere, y nos entenderemos.

De resto no sé lo que el articulista, refiriéndose á mi permanencia en el Perú, llama datos importantes de profundo descontento; más, entre tanto, no por vanidad ni por necio orgullo, pues no se me oculta que en achaque de todo mérito, que no sea el de abnegado patriotismo, ocupo en la escala de los hombres públicos del Ecuador, el último peldaño, sino para satisfacción de mi patria, debo declarar á la faz del mundo que mis gestiones, como representante de ella en la República peruana, han sido benévolamente atendidas por los tres gobiernos que se han sucedido desde que presenté mis credenciales; que los honorables señores que han tenido á su cargo el desempeño del departamento de Relaciones Exteriores han empleado en la correspondencia que me ha cabido la honra de sostener con ellos la exquisita cortesía que distingue á la cancillería de España, y aun á las veces me han dado señaladas muestras de deferencia personal, que de parte de los cuerpos colegiados políticos y literarios de más importancia he sido favorecido en diferentes ocasiones con actos de atención; que ningún ciudadano del Perú me ha inferido el menor agravio en los tres años que llevo de permanecer en este país como Agente diplomático, durante los cuales, sea dicho de paso, mi detractor no se ha dignado hacerme caer en la cuenta al Gobierno y á mí, sino á última hora; que mi presencia en Lima "es incompatible con los intereses y sentimientos tanto del pueblo peruano como de mis compatriotas". Y cosa rara! mientras, con motivo de la celebración del último aniversario del 10 de Agosto de 1809, cautivaban mi gratitud, con expresivas felicitaciones, el Excmo. Presidente de la República, otros altos funcionarios, varias personas particulares muy distinguidas, y casi todos los órganos de la prensa de esta ilustre capital, allá en mi patria un caballero que

muchas veces aquí y en Quito me había estrechado la mano haciéndome protestas de acendrada amistad óbaba poco graciosamente en "Los Andes" al torrente de contumeliosas frases con que se me ofende y denigra. Ya se ve: no es extraño que permita de buen grado se desacredite á otros en las columnas de su periódico quien se desacredita así mismo consintiendo en que en ellas se haga de continuo y hasta la sociedad su propia apología.

Por lo demás, sepa mi calumniador, que ni él ni nadie en el mundo puede imponerme su voluntad con retos y bravatas, sobre lo que debo ó no hacer como servidor de la Patria. Sepa que tanto como los individuos que componen la rabiosa facción de la montaña, á la cual está haciendo coro á pedir de boca, he deseado mi separación del cargo que ejerzo, sin haberlo solicitado, lo digo muy alto, directa ni indirectamente.

Sepa que más de una vez he manifestado este desecho al Supremo Gobierno, quien, satisfecho de mis procedimientos, no ha tenido á bien acceder á él, juzgando que todavía son necesarios mis servicios en el Perú.

Sepa que esas cuestiones de *palpante actualidad* en que ha hecho pie para derramar toda su bil sobre mi nombre, han tenido prontamente satisfactoria solución sin la ayuda de ningún lindo Adonis, con pretensiones de ser adorado por la gentil hija del Rimac. Sepa en fin, que las circunstancias de haber sentido sus reales coras mí en la sección de Remitidos y con el velo del anónimo, no impedirá que el público sensato le coloque en la clase de aquellos detractores de quienes tiene dicho Joaquín "que, no contentos, con su suerte, promueven su ambición y buscan su gloria más con baladronadas de culto patriótico que con insignes servicios ó ilustres sacrificios hechos á la Nación."

Para concluir hará presente al nuevo servidor de dietas contra quien jamás le he irrogado ofensa alguna, que cuantas personas ilustradas me han hablado de su alveoso refugio han visto; á través de las pérdidas afirmaciones que contiene, bien patente la falsedad de los patrióticos fines que su autor asegura le han impulsado á redactarlo.

Y ciertamente, todo el que de buena fe se propone tratar de cuestiones de interés público, lo hace inspirándose instintivamente en las notables palabras que un exímio orador pronunció al caso en solemne ocasión. "Las amistosas discusiones, dijo: valen más para entenderse que las insinuaciones calumniosas, las inscripciones jurdandadas, los odios de la rivalidad, las maquinaciones de la intriga y de la malvolencia. Extraña manía, deplorable ceguera! es esta que me lleva á contra otro á hombres que son en medio de las contiendas más encarnizadas iberrán estar unidos para un mismo fin en un indisoluble sentimiento!"

En cuanto á mí, sea que á mí agresor le plazca ó no continuar en su comenzada tarea de calumniosa difamación, yo me atenderé siempre á estos otros conceptos expresados por ese gran orador cuando se vió atropellado injuriado, por quienes poco antes le enalzaban con entusiasmo.—"El que tiene la conciencia de haber sido útil á su país; el que no se deja seducir por una vana celebridad; el que quiere... hacer el público bien independiente de los volubles movimientos de la opinión popular; ese hombre lleva consigo la recompensa de sus servicios, el alivio de sus penas, el premio de sus peligros y no debe esperar gracia sino del tiempo, juez incorruptible que á todos "hace justicia".

Soy, señor Redactor, de usted cordial amigo S. S.
Francisco J. Salazar.
Lima, 26 de Agosto de 1887.

Después que se ha leído la contestación del Sr. General Salazar, bueno será reproducir los cuatro sonetos siguientes, escritos por el Sr. Dr. D. Numa Pompilio Llona, y recitados, entre otros, los tres primeros, por el mismo Sr. Llona, en el teatro de esta Capital, ante un lucido y numeroso concurso. Dichos sonetos han visto la luz pública, hacen justicia y honran altamente al Sr. General Salazar, quien no ha carecido de razón al empezar su contestación con las mismas palabras con que César reconvinó á Bruto: "TU QUOQUE!". *Tu también!*

Las composiciones en referencia, dicen así:

I.
LA EXPEDICIÓN DEL SUR.

Dando al viento del *fris* la bandera; Bañada en santo resplandor la frente;

Fijos los ojos en el sol naciente Tras la montaña que en el Orbe impera....

¿Do van los que, del Sur en la frontera, Del Macará traspasan la corriente?... ¡Es un puñado de hombres que valiente Corre á salvar á una Nación entera!

¡Oh portento de audacia y patriotismo! ¡Sablime esfuerzo al que ninguno iguala! Que su esplendor al Continente arroja!

En los fastos de luz del heroísmo, Sobre Los Mts. ilustres de MARZALA, De hoy más, LOS TREINTA, brillarán de LOJA!

II.
EL GENERAL SALAZAR.

Oculto ayer en la región extraña (*) Que eterno Abril perfuma con su aroma, ¿Qué astro es aquel, que nube alguna empañe, Y que en el cielo de la Gloria asoma?....

Ágil y experto, al enemigo engaña, O bien, le hostiga y desconcierta y doma; Y desde Loja á Quito su campaña Recuerda la de Aríbal sobre Roma!

Fatigas, riesgos, múltiples afanes, Todo vence su génio sobre humano, Fulgente cual la luz de esos volcanes....

¡Por eso admira el mundo americano, Como Europa al de Plena y los Balkanes, Al nuevo Skobeloff ecuatoriano!

(*) El General Salazar se encontraba, desde tiempo atrás, desterrado en Lima, por el Gobierno de Venustiano, cuando salió á ponerse á la cabeza de la expedición del Sur.

III.
LOS VENCEDORES EN QUITO.

SARASTI! SALAZAR! GUERRERO! FLORES! LIZARZABURU!.... ¡pleyade luciente! Constelacion radiosa que en la frente Del Ecuador proyecta sus fulgores!

¡Salud, del Bien egregios defensores! Caudillos de ese ejército valiente Que al triunfo conducen entre el furente Tumulto de la lid y sus horrores!

DIVISIONES DEL SUR, DEL NORTE Y CENTRO! Triple centella que formó, en su encuentro, El rayo de la cólera divina.

Con que, al pié del Pichincha soberano, De la Justicia la potente mano A la soberbia Iniquidad fulmina!

AL ECUADOR.

[IMPROVISACIÓN].
¡Gloria á vosotros! gloria, Ecuatorianos! Hinchida el alma de filial contento, Un ¡hurra! os manda mi entusiasta acento Y un largo aplauso mis ardientes manos....

¡Gloria al grupo inmortal de ciudadanos Que con heroico empuje y ardimiento Supo lanzar del usurpado asiento Al más salvaje y vil de los tiranos!

¡Gloria, Ecuador, á su moderno Farjo Que desde el Sur tu jóvenes legiones Hacia el triunfo llevó, valiente y sabio!....

Regido ya por incólitos varones, Vuelve á ocupar, de honra en desagravio, Tu alto puesto en el rol de las Naciones!

Lima, Febrero de 1883.
Numa Pompilio Llona.

LA PRENSA DE LIMA.

Hemos recibido el elegante folleto que ha formado el Señor Don Julio H. Salazar, Secretario de la Legación del Ecuador en el Perú, acompañando los acuerdos de las Cámaras del Senado y de Diputados del Congreso ordinario de aquella R. pública, y los artículos que ha publicado la prensa de Lima, salutando al

Ecuador, al conmemorar el 10 de Agosto de 1809.

El Nacional se hace órgano de los sentimientos de gratitud del pueblo y Gobierno ecuatoriano por las manifestaciones de simpatía de los poderes públicos del Perú y de la prensa de la ilustre Capital del vecino Estado, y como demostración de cuanto, estima el afecto y benevolencia que anima á los hijos del Rimac respecto de nuestra patria, vamos á reproducir, en el lugar correspondiente, el folleto:

El Aniversario de la Independencia del Ecuador y La Prensa de Lima. (10 DE AGOSTO DE 1887.)

DOS PALABRAS.

Las manifestaciones de confraternidad y aprecio con que la prensa de Lima saludó el Aniversario de la Independencia de Bolivia, han sugerido al distinguido literato de aquel país, Doctor JOAQUIN LEMOINE, la feliz idea de recoger esas inestimables joyas de la cultura peruana, y formar con ellas una hermosa corona cívica, destinada á su patria.

Impulsado por idéntico móvil, toda vez que el Ecuador acaba también de recibir, en su día clásico, iguales pruebas de atención y estima, así de los diferentes órganos de la ilustrada prensa limeña, como de los Altos Poderes Nacionales del Perú, no he podido, tampoco, resistir al grato desecho de ofrecer á mis compatriotas, en las siguientes páginas de este folleto, una colección de todas las publicaciones que han sido hechas como homenaje á la efeméride gloriosa de la Independencia Ecuatoriana.

Considero, por otra parte, que la realización de este propósito, tiende á estrechar más, si es posible, las relaciones de dos Pueblos que, ligados por vínculos indisolubles, deben, á todo trance, conservar inalterable su valiosa amistad, esforzándose en patentizar, en todas veces se ofrezca, la reciprocidad de sus sincérisimos afectos.

Nada hay ciertamente, más plausible para los Estados en general, ni más útil para los pueblos americanos, en particular, que el fortalecer esos lazos, por actos de mutuo cariño y lealtad; y me asiste, por lo mismo, el convencimiento de que las demostraciones de simpatía ofrecidas al Ecuador en la ocasión solemne de que me ocupo, encontrarán gran resonancia en el corazón de sus hijos, cuya gratitud será sólo comparable á la hidalgua y elevación de sentimientos que tanto distinguen á la noble Nación Peruana.

No concluiré estas cortas líneas, sin hacer fervientes votos por el engrandecimiento y prosperidad de esta República hermanaa; deseando, al propio tiempo, que ellas sean traducidas como un testimonio de patriótico sentimiento á los respetables periodistas de Lima, que han gravado, esta vez más, en letras de molde, la prueba indubitable de su fraternal deferencia hacia mi Patria. ¡Ojalá las relaciones del Perú y el Ecuador sean siempre tan intensas y resplandecientes, como la luz del sol que alumbrará las glorias del 28 DE JULIO Y EL 10 DE AGOSTO; fechas respectivamente inmortales para estos dos países, y para la América entera!

Julio H. Salazar.
Lima, Agosto 14 de 1887.

CONGRESO ORDINARIO DE 1887.

CÁMARA DE SENADORES.

Octava Sesión del Martes 9 de Agosto de 1887.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROSAS.

Abierta la sesión con el quorum &c

(1) Cuando el Sr. General Cáceres tomó á Lima y sus alrededores en Chile, pero mi hijo, Julio J. á haberlo como encargado ad interim de la Legación, de un asunto relativo al cumplimiento de sus instrucciones; y le recibí y atendí dicho señor con señalada benevolencia.

ORDEN DEL DÍA.

Después de lo cual S. E. suspendió la sesión pública para pasar á secreta.

Continuando S. E. expuso: que el día de mañana era el de la Independencia de la República del Ecuador y que le parecía conveniente que el H. Senado manifestara su interés y el cariño que le inspira á la República hermana, estudiándola en la fecha de su emancipación, por medio de un cablegrama.

Sometida esta indicación á la deliberación de la Cámara, fué aprobada por una inímdad.

En seguida se levantó la sesión.

(De La Nación.)

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del Miércoles 9 de Agosto de 1887.

PRESIDIDA POR EL DOCTOR ARENAS.

Abierta á 8.

Se dió cuenta del siguiente documento:

OFICIOS.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores, invitando á la Cámara, á asociarse con el Gobierno para saludar á la República del Ecuador en el día del aniversario de su Independencia.

La Cámara resolvió la consulta afirmativamente (*).

(De La Opinión Nacional.)

"EL COMERCIO".

(Agosto 9.)

10 DE AGOSTO.—Mañana es el 57º aniversario de la Independencia de la República del Ecuador, nación vecina y amiga de la nuestra, con la que nos unen especiales vínculos de afecto y la sangre de cuyos hijos corrió con la de los del Perú en la gran jornada de la Independencia Americana.

No es sólo un deber de cortesía el que nos mueve á enviar á la República Ecuatoriana nuestro afectuoso saludo. Con el Ecuador hay relaciones muy estrechas de consideración y recíproco aprecio que con gusto recordamos en su día clásico, apresurándonos á felicitar por tal causa al respetable Diplomático que la representa hoy oficialmente en el Perú.

(Agosto 10.)

10 DE AGOSTO.

Hoy conmemora la República del Ecuador el 77º aniversario de su independencia política; esa nación que por muchos años formó una sola con el Perú, y que, después de su libertad, hasta antes de 1831 con Venezuela y Nueva Granada constituyó la República Colombiana.

Desde 1789, época en que la revolución francesa conmovió la Europa y cuyas doctrinas irradian en este continente americano, los patriotas de Quito intentaron, aunque sin éxito, la primera insurrección para conseguir su libertad; manifestación que renovaron después en 1794, con motivo de los sucesos políticos de España.

Según algunos historiadores, lo que hoy se denomina Ecuador tuvo origen en el reino de Quito, fundado desde tiempos inmemoriales por una nación denominada Quito, de la que se conserva casi memoria y cuyo último monarca que se llamó Quito, dió su nombre al reino. Este nombre fué cambiado en 1546 por el

(*) Igales manifestaciones hicieron el Congreso y Gobierno Ecuatoriano, por telegrama, á las Cámaras y al Poder Ejecutivo del Perú, el 28 de Julio, aniversario de la Independencia de esta República.

de Ecuador, á causa de la situación geográfica del país. Organizado como presidencia, tuvo después de la conquista como primer gobernador á Fernando de Santillán, oidor de la Real Audiencia de Lima, capital del virreinato del Perú y á quiénes es agregado hasta 1717, época en que el gobierno de España erigió un segundo virreinato Nuevo Reino de Granada, al que añadió dicha región, habiéndose unido al Perú en dos épocas mas, volviendo á reincorporarse á Nueva Granada en 1815.

Los Caras fueron los que conquistaron y civilizaron el reino de Quito, según versiones de notables historiadores; esta parece era la misma que la de los pueblos civilizados del Tahuantinsuyu. Esta tribu apareció en el reino hacia el año de 800 de la era cristiana y no se conoce su procedencia.

La segunda conquista la efectuó en 1525 el Inca peruano Huayna Capac, quien, como es sabido, falló al arribo de los españoles á su imperio.

Consolidada la conquista del Perú tomó posesión de Quito el ejército de Benalcázar, que tuvo que librar muchos combates con el de Rumiñahui, natural del lugar y que durante la prisión de Atahualpa, como general en jefe, encarnaba la resistencia contra los conquistadores europeos.

La época mas notable de la independencia de esta República principia en 1808, fecha en que se realizaron las verdaderas insurrecciones; entre ellas es digna de mencionarse el movimiento del 10 de Agosto, que impidió á los realistas, desde este día hasta 1812, que recuperasen la presidencia.

Durante este tiempo se efectuaron numerosos encuentros entre las tropas realistas y patriotas, que dan honra á estos últimos; pléyade de valientes que combatieron las batallas de Bomboná, Pichincha, Yanahú y Achupallas.

Guayaquil, uno de los puertos más conocidos del Océano Pacifico, y que fué fundado por Francisco Pizarro en 1533, no habia podido tomar parte muy eficaz en la lucha, que desde 1808 se empeñaba en el territorio; pero en 1816 se combinó allí un plan, de acuerdo con el comodoro Brown, que venia con una escuadra desde Buenos Aires, para proteger la insurrección; pero desgraciadamente fué descubierto el intento.

Hacia el año de 1820 se efectuaron en Colombia las batallas de Vargas y Boyacá, cuyas victorias fueron debidas al que con justicia llamamos LIBERTADOR; desgraciándose con este motivo la idea de la emancipación más y más en cada uno de los corazones patriotas.

Al poco tiempo llegó á Guayaquil un ejército de cerca de 2,000 hombres al mando del inmortal Sucre, quien habia sido enviado por Bolívar para protegerlos.

La división que comandaba Sucre se hizo en poco tiempo numerosa, y entró en batalla contra los realistas, los venció en Yanahú y en Pichincha: en este último combate los derrotó completamente, entrando á Quito el 26 de Mayo.

Casi todas las provincias estaban ya bajo el dominio del LIBERTADOR, celebrándose por esta razón un armisticio y suspensión de hostilidades por el término de 90 días, para decidir si el Ecuador debía formar parte de Colombia ó del Perú.

Cumplido el plazo en 18 de Enero de 1822, Portoviejo fué el primero que proclamó agregarse á Colombia.

El 29, Quito hizo el acta de Independencia, declarando su voluntad de pertenecer también á Colombia, y poco después se incorporaron las demás provincias.

Sólo duró esta unión hasta 1830 en que el Congreso, al efecto convalidado en

Riobamba, declaró la separación del Ecuador de la entidad política de que era parte.

El Ecuador hoy cumple 77 años de vida automática; ha sufrido las convulsiones á que están sujetas las colectividades nuevas, y que tanto por desgracia se han dejado sentir en las Repúblicas Sudamericanas; pero está llamado á ascender día á día tanto por su posición geográfica, cuanto por los elementos que cuenta para su progreso.

Antes de terminar saludamos á esa República vecina en el aniversario de su emancipación política y hacemos fervientes votos porque siempre reine en ella la paz interior, única fuente segura de sabiduría y prosperidad.

(Continuará.)

INSERCIÓN.

LEON XIII.

Acontecimiento de verdadera sensación en Europa ha sido la carta dirigida hace poco por el Sumo Pontífice á S. E. el Cardenal Rampolla, su Secretario de Estado. Debido á la amabilidad de un amigo nuestro residente en Roma, hemos tenido la ocasión de leer este importantísimo documento en La Montaña de aquella ciudad, y nos proponemos traducirlo para hacer con él un valioso obsequio á nuestros lectores. En tanto, estamos permitido consignar brevemente las impresiones que ha dejado en nosotros su lectura.

Leon XIII ha demostrado en todos sus actos, desde su advenimiento á la Silla Apostólica, singulares dotes de Gobierno, prudencia, tacto, energía, perspicacia, claridad de visión que nunca se equivoca, elevación de espíritu, y otras muchas cualidades que han hecho que todos, amigos, adversarios é indiferentes, vuelvan la vista hacia el lugar culminante donde él está colocado y le reconocen una superioridad moral que traspaasa los límites comunes.

Verdadero diplomático y hombre de Estado, Leon XIII sin desatender el Gobierno espiritual de su famosa grey diseminada por el mundo, ha logrado que se aproximen á su Trono, y que lo rodeen, todos los prestigios políticos de Europa, que antes velan en el Pontificado un enemigo, á lo menos un rival. Y sin separarse un ápice del camino que le traza su dignidad y la tradicional y gloriosa independencia de la Institución que representa y de que es Jefe; sin contemporizar con ninguna injusticia ni doblegar su augusta cabeza ante ningún potentado, él con el sólo poder de su palabra, con el irresistible dominio de su actitud, débil en la apariencia y en el hecho humano, pero fuerte por la santidad de la causa que defiende, ha conjurado todas las tempestades, y ha visto cubrirse de profundo azul y mostrarse tranquilo y sereno el cielo que amenazaba ruda tormenta.

La carta de que vamos á hablar, es acaso la producción donde más resulta y fulgura el gran talento del Pontífice; ella es sin duda llamada á marcar una fecha en la historia de la Iglesia Católica y del Papado; es la exposición clara, sencilla, magistral, de un vasto programa de Gobierno, que encierra todas las soluciones cuya aplicación es indispensable para la marcha expedita de la grande Institución. En ella no se tratan puntos relacionados con la dirección puramente eclesiástica, digamos espiritual, de la Iglesia; no hay allí nada de doctrina ni de enseñanza; se limita á exponer ideas no Gobierno, y es como la síntesis luminosa y fecunda de todo el pasado, y el mismo tiempo, como el punto de partida para los sucesos del porvenir.

La famosa Encíclica de Leon XIII Inmortale Dei ha encontrado y reunido en un conjunto admirable todas las enseñanzas dictadas á la Iglesia universal en el orden religioso; la carta del Cardenal Rampolla es como el foco á donde convergen y donde se coordinan todas las previsiones políticas y todas las inspiraciones gubernamentales del Pontífice. En ella revela su pensamiento al orbe entero y desenvuelve todo su programa, que consiste en la reconciliación de todos los espíritus con Dios y con la Iglesia, por medio de la unión sincera basada en la tolerancia, en la justicia y en el amor: este pensamiento concierne todas las preocupaciones de su alma, y al exponer los medios de llegar á realizarlo, demuestra como pueden, por virtud de la mansedumbre y de la práctica del bien, armonizarse y hacer que concurren juntos al anhelado fin, los diversos elementos sociales y políticos, por heterogéneos que parezcan ó

que lo sean en sí. Todo lo que hay de grande, de verdadero y de justo en las varias esferas del orden social, quiere el Papa reunir y hacer que entre como factor de su plan general de pacificación y de concordia.

Pero hay un punto esencial que distiende el Pontífice con maravilloso tacto; punto que directamente le afecta y que hoy por hoy reviste una importancia al par que un peligro singular: el poder temporal. Hace 77 historia en breves rasgos, demuestra su necesidad, su fecundidad, su destino en la existencia, sus condiciones, y la razón de su existencia; esclarece, en fin, y apoya la materia, concluyendo con la perentoria declaración de que el Papado, para cumplir su misión divina, necesita gozar de la independencia que sólo puede ofrecerle el ejercicio de la soberanía humana en sus Estados.

"Una cuestión colocada en sus verdaderos términos una cuestión resuelta" si este afirmo es verdadero, el siglo XX presentará el apogeo de una era de prosperidad fecunda para la Iglesia católica, merced á los esfuerzos del gran Pontífice que lleva hoy en sus manos la dirección de la Nave de Pedro, en el mar proceloso y lleno de escollos que viene desde hace tiempo navegando.

El nombre del Cardenal Rampolla quedará de hoy más indisolublemente unido al de Leon XIII en esta obra extraordinaria. Título verdaderamente honorífico y glorioso para dicho Cardenal es el haber sido elegido por Leon XIII entre los muchos honrosos candidatos que lo rodean, para que participara con él la pasada carga del Gobierno de la Iglesia. Cuando hace tres años vimos la orden de canonizar y de tratar en Madrid á Monseñor Rampolla, aun no era Cardenal, dignidad á la cual ha sido elevado después de su nuevo nombramiento. Su elocuencia y su gran virtud y vasta instrucción: es un verdadero polifonista; conoce perfectamente el estado actual de la Iglesia en todos los países americanos, y le son familiares los nombres de casi todos los sacerdotes notables de estas Repúblicas; á las que profesa especial deferencia y simpatía; su memoria es prodigiosa; su actividad incansable; es, en fin, un hombre de Estado en la más exacta acepción del término.

Así lo ha reconocido, sin duda, el Papa, cuando lo ha designado para el desempeño de un destino el más laborioso y que requiere mayores aptitudes que todos los análogos en los demás Gobiernos europeos. De su despescho parten y á él convergen diariamente los más complicados problemas y los asuntos más difíciles, así en el orden político como en el orden religioso. Bismarck, por ejemplo, ó cualquier otro primer Ministro de las diferentes Cortes de Europa, tiene sólo que preocuparse con el Gobierno de su respectivo país y con las Relaciones Exteriores meramente políticas; el Secretario de Estado del Papa tiene á su cargo el Gobierno espiritual de todos los países católicos, y, además, la dirección de las relaciones políticas con todos los Gobiernos del mundo: Su tarea es superior á las fuerzas humanas, y en ella han sucumbido no pocos hombres eminentes por su energía y por su saber.

El Cardenal Rampolla á su vez ha dirigido una circular á los Nuncios de la Santa Sede, que reviste grandísima importancia y de la que hablaremos en otra ocasión.

(De "El Anotador", número 184.)

AVISOS.

Están de venta en las Tesorerías, Colecturías y Receptorías la Constitución de la República y sus reformas al precio de 40 centavos de sucre: Cartas geográficas del Ecuador, por Don Pedro Maldonado, á tres sueres; y cubiertas postales de distintos tamaños y precios.

Las personas que deseen ocupar al Doctor Carlos Eloy Gangoitena como á médico ó cirujano, pueden verlo en su habitación, Carrera de García Moreno, casa N.º 21.

Se va á inscribir las escrituras de venta: De un terreno situado en la parroquia de Guápulo, de propiedad de la familia Velázquez. De otro terreno en Chillaguala, de propiedad de la familia Chalco.